



**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 563 -2018- GR CUSCO/GGR**

Cusco, **27 DIC. 2018**

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO



VISTO: Informe N° 2938-2018-GR CUSCO/GRI - SGO de la Gerencia de Infraestructura del Gobierno Regional del Cusco y el Informe N° 017-2018 GR-CUSCO/ORSLTPI/JLCHG de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Memorandum N° 2902-2018-GR-CUSCO/GGR/ORSLTPI y Memorandum N° 1910-2018-GR-CUSCO/ ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Cusco.

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose ejecutado el **Proyecto:** 2211757 Mejoramiento de la Provisión de Servicios de Salud del Centro de Salud, Nivel 1-3, Microred San Jerónimo - Red Cusco Sur del Distrito de Oropesa, Provincia de Quispicanchi - Cusco, **Act/AI/Obra: 4000013** Mejoramiento de Puestos de salud, **Meta 0171** Construcción de Infraestructura de Salud, Correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013; existiendo en sus Inventarios Finales saldo de materiales de libre disponibilidad;



Que, con Informe N° 2938-2018-GR CUSCO/GRI-SGO del Sub Gerente de Obras de la Dirección Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Cusco, se solicita autorización para la transferencia de materiales de libre disponibilidad del proyecto antes mencionado, y visto el Informe N° 146- 2018 - GR CUSCO/GRI/SGO/RO-KCHL del Residente de Obra para la utilización en la Ejecución Física del **Proyecto: 2230858** Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud Kcauri en la Localidad de Kcauri, Distrito de Ccatca - Quispicanchi - Cusco; Act/AI/Obra: 4000013 Mejoramiento de Puestos de Salud, **Meta 0117** Construcción de Infraestructura de Salud, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2015, remitiendo para dicho efecto el expediente de Transferencia de saldo de materiales;



Que la oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, en Atención a lo solicitado, procede a la evaluación del Expediente de Transferencia de Saldo de Materiales y de conformidad al contenido del mismo mediante Informe N° 017-2018-GR-CUSCO/GGR-ORSLTPI/JLCHG.

Que, acorde a lo establecido en el numeral 10°, de la Resolución Jefatural N° 335-90- INAP/DNA, que aprueba el "Manual de Administración de Almacenes" para el Sector Público Nacional; Numeral 7.9 de la Directiva N° 013-2005-GR CUSCO/PR Administración, Manejo y Atención de Almacenes en el Gobierno Regional del Cusco aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 1148-2005-GR CUSCO/PR y el inciso j) del artículo 103° de la Ordenanza Regional N° 046-2013-GR/GRC CUSCO que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional Cusco, que señala como función de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, "Verificar y dar conformidad al proceso de transferencia de saldos y sobrantes de materiales de obras ejecutadas";



Que, para establecer el Costo Real de Obra por cada Ejercicio Financiero, se efectúa la Transferencia de Saldo de Materiales de Almacén de libre disponibilidad, de acuerdo a las consideraciones previstas en la Directiva N° 005-2016-GR CUSCO/GR "Normas sobre el Proceso de Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública del Gobierno Regional del Cusco" aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N°293-2016-GR CUSCO/GR; establece que la Liquidación de Proyectos de Inversión Pública, es el conjunto de actividades realizadas para determinar el Costo Real de la ejecución pública, consiguientemente es necesario efectuar la transferencia de saldo de materiales de almacén de libre disponibilidad;





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
Gerencia General Regional



Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 1° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que este tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante Memorandum N° 1910-2018-GR.CUSCO/ORAJ, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Cusco, opina que procede autorizar la transferencia de bienes considerados como saldo de materiales de libre disponibilidad;

Con las visaciones de la Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura y Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 42° y el literal f) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-GR/*GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de Febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2018-GR CUSCO/GR del 04 de Enero del 2018;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR con eficacia anticipada, la Transferencia de Bienes considerados como Saldo de Materiales de Almacén de libre Disponibilidad por el importe de **S/ 2,014.00 (Dos Mil Catorce con 00/100 Soles)**, cuya descripción se detalla a continuación:

DEL:

Proyecto : 2211757 Mejoramiento de la Provisión de Servicios de Salud del Centro de salud, Nivel 1- 3, Microred San Jerónimo – Red Cusco Sur del Distrito de Oropesa, Provincia de Quispicanchi – Cusco.
Act/AI/Obra : 4000013 Mejoramiento de Puestos de Salud
Función : 20 Salud
Div. Funcional : 044 Salud Individual
Grupo Funcional : 0096 Atención Medica Básica
Meta : 0171 Construcción de Infraestructura de Salud.
Ejercicio : **2013**

AL:

Proyecto : 2230858 Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud Kcauri en la Localidad de Kcauri, Distrito de Ccatca Quispicanchi - Cusco
Act/AI/Obra : 4000013 Mejoramiento de Puestos de Salud
Función : 20 Salud
Div. Funcional : 044 Salud Individual
Grupo Funcional : 0096 Atención Medica Básica
Meta : 0117 Construcción de Infraestructura de Salud.
Ejercicio : **2015**

Material a Transferir:

N°	Materiales de Construcción	Und.	Cant .	Precio Unitario	Costo Total	Referencia
1	BARRA DE CONSTRUCCION DE ½" GRADO 60	Unidad	50	23.61	1,180.50	O/C N° 2175-2013
2	BARRA DE CONSTRUCCION DE 3/8" GRADO 60	Unidad	50	16.67	833.50	O/C N° 2413-2013
Total					S/ 2,014.00	





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
Gerencia General Regional



ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución Gerencial General Regional a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Supervisión Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, para las acciones administrativas que correspondan.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE



ING. TOMAS RONAL CONCHA CAZORLA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL CUSCO

